COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

# CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2019-01-22

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Empresa Usuaria: | INDEPENDIENTE | Actividad económica: | EDUCACION |
| Nombre: | JULIO CESAR MELENDEZ VARGAS | Documento: | CC 71725668 |
| Fecha de nacimiento: | 1971-05-23 | Lugar de nacimiento: | MEDELLIN (ANTIOQUIA) |
| Edad: | 47 años | Género: | Masculino |
| Estado civil: | Union_libre | No. hijos vivos: | 2 |
| Dirección actual: | CR 79 C 76 37 | Municipio: | MEDELLIN |
| Teléfono: | 3122887316 | Escolaridad: | Estudios_posgrado |
| Ocupación: | INSTRUCTOR | EPS: | Medimás |
| AFP: | Porvenir | ARL: | Positiva |
| Responsable**: | MARTHA MELENDEZ (HERMANA) | Teléfono: | 3122887316 |
| Acompañante: | El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante. | | |



** *La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

## INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión. refiere tenerlo completo.

## PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

| | |
|---|---|
| Visiometría: | Su capacidad visual es deficiente pero no le genera restricciones para la ocupación. Requiere ser corregida.. |
| Audiometría: | Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación. |
| Espirometría computarizada: | NO REALIZADA. |

## CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JULIO CESAR MELENDEZ VARGAS con documento de identificación No. 71725668 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INSTRUCTOR del sector económico EDUCACION

## RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su defecto de refracción por Optómetra. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.
2. Solicite en su entidad de salud evaluación y plan de manejo de su alteración del peso por Nutricionista. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

## CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

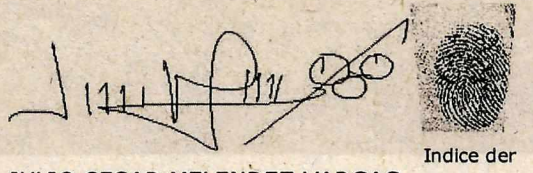
NO PRESENTA RESTRICCIONES

## OBSERVACIONES FINALES

RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados: - Hemoleucograma:Dentro de valores limites normales; - Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales; - Triglicéridos: anormales; - Colesterol total: Dentro de valores límites normales; - Colesterol de aita densidad (HDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de baja densidad (LDL): Dentro de valores límites normales; - Colesterol de muy baja densidad (VLDL): Dentro de valores límites normales.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

MARTA LILIANA ARREDONDO VÉLEZ
Médico
Universidad de Antioquia



Indice der

JULIO CESAR MELENDEZ VARGAS
Documento: 71725668

Escanee el código si desea verificar datos

Resolución No. 5-0158
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Resolución No. 107987 DSSA

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.



Impreso por: sara.acevedo
Fecha: 2019-01-22 Hora: 10:38